



MINISTERIO
de EDUCACIÓN
REPÚBLICA DE CUBA



Pedagogía 2021

Tema: METODOLOGÍA PARA LA DIRECCIÓN INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA PRÁCTICA EN LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Autora: M. Sc. Lic. Ada Elvira Hierrezuelo Romero.

Coautora. Dr. C. Lina Margarita Ramírez Lahera

LA DIRECCIÓN INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA PRÁCTICA EN LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Autora:

MSc. Ada Elvira Hierrezuelo Romero. Dirección Provincial de Educación. Metodóloga-Inspectora del Nivel Educativo Técnica y Profesional. hierrezuelo@ho.rimed.cu.

RESUMEN

Con la nacionalización de la educación se produce un vuelco en la Educación Técnica y Profesional lo que demanda de mayor necesidad en la profundización de su estudio y los procesos de dirección que se desarrollan en este nivel educativo. Dentro de estos procesos a atender, se señala la necesidad de perfeccionar la dirección institucional de la enseñanza práctica que ha sido reflejada en la política educacional cubana en diferentes resoluciones que establecen su contextualización histórica. El desarrollo del presente trabajo permite la profundización en el estudio de la dirección institucional de la enseñanza práctica en la Educación Técnica y Profesional para su mejoramiento, considerando el enfoque funcional de la dirección que se materializará a través de una metodología que contendrá las mismas cualidades en su diseño; para lo cual se inició un proceso de sistematización con las principales resoluciones que la autora considera importantes para la conformación de los sustentos teóricos que permitan la elaboración del aporte que se propone. Han sido escasos los autores consultados que hacen referencias a la dirección institucional de la enseñanza práctica, por lo que es recurrente la búsqueda para la conformación de una base teórico-metodológica que sustente el desarrollo del estudio previsto.

INTRODUCCIÓN

El objetivo fundamental de la Educación Cubana consiste en la formación de personalidades capaces de insertarse en la sociedad y contribuir a su desarrollo. Por su parte la Educación Técnica y Profesional, como subsistema, tiene el propósito fundamental de: “dirigir científicamente la formación inicial y continua de la fuerza de trabajo calificada de nivel medio, así como la capacitación a la población, a través de la integración institución educativa-entidad laboral, como elemento dinamizador del desarrollo económico y social del país” (Procedimiento General para la labor metodológica en la formación vocacional y orientación profesional en la Educación Técnica y Profesional y la Secundaria Básica 2016, p.1).

Misión que está muy acorde con los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, aprobados en el VII Congreso del Partido Comunista de Cuba, relacionados con la necesidad de una educación con calidad para la formación integral de las nuevas generaciones, lo que se materializa en los convenios bilaterales entre el Ministerio de Educación y los Organismos de la Administración Central del Estado (OACE). Esta forma llega hasta el nivel de convenio institución escolar-empresa.

Dar cumplimiento a los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución en la formación de fuerza de trabajo calificada exige rescatar el papel del trabajo, avanzar en cuanto a la preparación de los estudiantes, mantener la matrícula en las diferentes especialidades en correspondencia con las demandas e incrementar la producción y la calidad en los servicios. De la misma manera exige afrontar el entorno económico y social con sus cambios cada vez más dinámicos, al incluir el trabajo por cuenta propia, dirigido a alcanzar mayor eficiencia en los procesos productivos y asegurar una mayor calidad en la formación profesional de los obreros y técnicos para a preparación en la vida y la movilidad en el empleo laboral.

DESARROLLO

En consonancia con los lineamientos, el Ministerio de Educación ha incluido como área de resultado clave el proceso de dirección educacional por la convicción de que la calidad de la educación depende en gran medida de la efectividad de la dirección de los procesos asociados a ella, para lo cual es necesario recurrir a los fundamentos básicos de la Dirección Científica que nos aportan importantes autores (Fayol 1916); Novik (1963); Popov (1975); Alfanasyev (1978); Yáñez (1985); Koontz y Weihrich (1985); Hernández (1986); Carnota (1989); Valle (2000), Alonso (2001).

Dentro de los procesos a atender para el logro de este objetivo en la Educación Técnica y Profesional, se señala la necesidad de perfeccionar la enseñanza práctica que ha sido reflejada en la política educacional cubana en diferentes resoluciones que establecen su contextualización histórica (las más significativas de estas resoluciones son el Decreto Ley 122/84, R/M-334/85, R/M-327/85, R/M-254/13).

El análisis de los documentos normativos emitidos por el Ministerio de Educación, revela la existencia de una multiplicidad de orientaciones e indicaciones en función de la proyección de la enseñanza práctica, alternativas para su ejecución en función de formar a los futuros obreros. En estos documentos normativos se precisan las modalidades de la enseñanza práctica así como los requisitos de cada una de ellas, aunque se comprenden de forma fragmentada y es limitada la precisión de cómo se debe planificar, organizar, ejecutar, controlar y evaluar como un todo único. La revisión de diferentes fuentes, permite afirmar que no son abundantes los autores que abordan como objeto de investigación la enseñanza práctica y su dirección.

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos y los resultados del estudio realizado se plantea el **problema: ¿Cómo mejorar la dirección institucional de la enseñanza práctica en la Educación Técnica y Profesional?**

Para solucionar este problema se propone como **objetivo:** Elaborar una metodología para la dirección institucional de la enseñanza práctica en la Educación Técnica y Profesional.

En la construcción de la propuesta que se presenta, se tuvieron en cuenta los rasgos que caracterizan una metodología planteados por la autora De Armas (2011) y que se refieren a continuación:

- Es un resultado relativamente estable que se obtiene en un proceso de investigación científica.
- Responde a un objetivo de la teoría y la práctica educacional.

- Se sustenta en un cuerpo teórico (categorial y legal) de la Filosofía, las Ciencias de la Educación, las Ciencias Pedagógicas y las ramas del conocimiento que se relacionan con el objetivo para el cual se diseña la metodología.
- Es un proceso lógico conformado por etapas, eslabones, o pasos condicionantes y dependientes, que ordenados de manera particular y flexible permiten el logro del objetivo propuesto.
- Cada una de las etapas mencionadas incluye un sistema de procedimientos que son condicionantes y dependientes entre sí y que se ordenan lógicamente de una forma específica.
- Tiene un carácter flexible aunque responde a un ordenamiento lógico. (p.48-49)

Según la autora De Armas (2011): “los propósitos hacia los cuales se dirige una metodología están determinados por la naturaleza del objeto de la ciencia en cuestión” (p.45); lo que explica la razón por la cual la metodología que se presenta se alinea hacia la realización de actividades de la práctica educativa.

El objetivo de la metodología es: ofrecer orientaciones que permitan de forma secuencial y ordenada, concebir de manera práctica la dirección institucional de la enseñanza práctica en la ETP. Las etapas son los momentos más generales de la metodología, que orientan hacia su realización: inicio, ejecución y conclusión. Cada etapa está formada por varias fases y a la vez, estas se componen por acciones. Las fases son menos generales que las etapas y orientan con más precisión el desarrollo de la enseñanza práctica en las instituciones de la ETP. Las acciones que se realizan en cada fase siguen un orden consecutivo; es decir, son más precisas que las fases y que las etapas al indicar qué hacer en cada momento.

La concreción de las acciones anteriores permitirá transitar de forma lógica por las **etapas y fases** de la metodología, que son:

ETAPA I: DIAGNÓSTICO PARA LA PROYECCIÓN DE LA ENSEÑANZA PRÁCTICA EN LAS INSTITUCIONES DE LA ETP.

FASE A: Determinación de las fuentes para la preparación de los implicados en el proceso.

ACCIONES:

- ✚ Selección de los contenidos para la preparación: Como contenidos importantes a incluir en la preparación, se encuentran:
- ❖ Las políticas establecidas por el MINED, la ETP y el contexto laboral.

- ❖ Los sustentos teóricos y metodológicos para el desarrollo de la enseñanza práctica y la ejemplificación de las mejores experiencias en la ETP para que las tomen como referencia.
- ✚ Recopilación de información para la aplicación del diagnóstico.
- ✚ Bases teórico-metodológicas y normativas para la planificación de la enseñanza práctica en el sistema de trabajo de las instituciones de la ETP.
- ✚ Caracterización de los contextos institucional-laboral-comunitario.

FASE B: Capacitación colectiva e individual a docentes y directivos en el contenido y perfiles de cada una de las especialidades y familias para la aplicación del diagnóstico.

ACCIONES:

- ✚ Desarrollo de acciones colectivas de capacitación, agrupados por especialidades y sus familias.
- ✚ Desarrollo de acciones individuales de capacitación, agrupados por asignaturas.
- ✚ Asesoramiento a los jefes de departamentos de las familias de especialidades.

FASE C: Aplicación del diagnóstico.

ACCIONES:

- ✚ Designación de los recursos humanos, sus roles y los recursos materiales, a partir de las familias de especialidades, especialidades asignaturas.
- ❖ El objetivo del diagnóstico estará dirigido a producir la información requerida para la caracterización del estado de la enseñanza práctica.
- ❖ El contenido del diagnóstico puede ser estructurado en dimensiones e indicadores que estén en correspondencia con las particularidades de las especialidades y asignaturas pertenecientes a cada una de ellas.
- ❖ En relación a los métodos e instrumentos a emplear para la obtención de la información, se recomienda acudir a los métodos propios de la investigación educativa: del nivel empírico, la observación, la encuesta, la entrevista (individual y grupal) y el análisis de documentos que aportan datos sobre el resultado de la actividad.
- ❖ Las fuentes de información para el diagnóstico son diversas y han de ser tanto personales como no personales (sujetos de los contextos institucional-laboral-comunitario, documentos y actividades que pueden aportar información sobre el desempeño de los recién egresados). Entre los sujetos se encuentran docentes, especialista y directivos de la institución de la ETP.

En el proceso de aplicación del diagnóstico diseñado se tendrán en cuenta:

- ❖ La exploración de la enseñanza práctica para descubrir sus contradicciones más relevantes desde el punto de vista práctico, teórico y metodológico, que gravitan en las instituciones de la ETP.
- ❖ Para la recepción y procesamiento de la información se archivará toda la que emerge del diagnóstico aplicado a la enseñanza práctica.
- ❖ Las conclusiones del diagnóstico se encaminarán a precisar las regularidades más significativas en el orden de las fortalezas y limitaciones que han sido obtenidas del proceso de diagnóstico a la enseñanza práctica.

FASE D: Proyección de la enseñanza práctica en las instituciones de la ETP.

ACCIONES:

- ✚ Previsión de elementos asociados al proceso de la enseñanza práctica:
 - ❖ Los recursos materiales que se requieren.
 - ❖ Los recursos financieros que deben tenerse en cuenta.
 - ❖ Los recursos humanos necesarios.
 - ❖ El establecimiento de los Convenios de Trabajo para una efectiva vinculación.
 - ❖ El establecimiento de los espacios para el desarrollo de la enseñanza práctica.
 - ❖ La vinculación con la comunidad en función de aprovechar las potencialidades de la misma y contribuir a solucionar problemas sociales.
- ✚ Montaje de la planificación de la enseñanza práctica en las instituciones de la ETP.

ETAPA II: ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ENSEÑANZA PRÁCTICA EN LAS INSTITUCIONES DE LA ETP.

FASE A: Establecimiento de las relaciones de coordinación y subordinación según los roles.

ACCIONES:

- ✚ Selección de los jefes de departamentos y responsables de asignaturas.
- ✚ Formación de comisiones según las asignaturas.
- ✚ Precisión de relaciones de coordinación y subordinación intra e inter comisiones y departamentos.

FASE B: Determinación de los espacios y recursos necesarios para el desarrollo de la enseñanza práctica en sus siete modalidades.

ACCIONES:

- ✚ Levantamiento de los espacios y recursos necesarios.

- ✚ Intercambio entre los agentes participantes de la institución escolar y los agentes del contexto laboral.

FASE C: Desarrollo de la enseñanza práctica.

ACCIONES:

- ✚ Desarrollo de las clases de la enseñanza práctica.
- ✚ Desarrollo de las prácticas en sus diferentes formas.
- ✚ Atención a los estudiantes en la inserción laboral.

FASE D: Comprobación del cumplimiento de las habilidades profesionales.

ACCIONES:

- ✚ Rendición de cuentas de los docentes y directivos en su gestión para el desarrollo de las habilidades profesionales de los estudiantes.
- ✚ Toma de decisiones para atender a los estudiantes que se mantienen pendientes en cuanto al vencimiento de las habilidades pertinentes para su formación, al tener en cuenta las condiciones materiales, los recursos financieros, humanos y la implicación de los contextos laboral y comunitario en este proceso.

ETAPA III: Transformación de la enseñanza práctica en las instituciones de la ETP.

FASE A: Evaluación de la enseñanza práctica en las instituciones de la ETP.

ACCIONES:

- ✚ Valoración de los resultados alcanzados en la enseñanza práctica.
- ✚ Comparación de los resultados alcanzados con igual fecha del año anterior.
- ✚ Delimitación de las desviaciones en la enseñanza práctica en las instituciones de la ETP.
- ✚ Análisis de las causas de las desviaciones detectadas.

FASE C: Ajuste de la enseñanza práctica en las instituciones de la ETP.

ACCIONES:

- ✚ Elaboración y exposición de las medidas para evitar las causas de las desviaciones detectadas.
- ✚ Distribución de las tareas del plan de medidas según los roles.
- ✚ Control al cumplimiento del plan de medidas.
- ✚ Evaluación de las transformaciones logradas para retroalimentar la proyección nueva del proceso que regresa a la primera etapa, pero con un estadio superior.

CONCLUSIONES

El presente trabajo facilita que la formación profesional de obreros calificados, técnicos medios y oficios tenga como aspecto esencial el “aprender haciendo” y el “saber hacer”. Por lo que se demuestra una actualidad en el tema, al tener en cuenta que en nuestro país este proceso tiene lugar en condiciones de producción y servicios, a partir de las características propias de nuestra sociedad. Su desarrollo adquiere una importancia creciente según de los cambios que están ocurriendo en el modelo económico y la implementación del III Perfeccionamiento Educativo que, en el Subsistema de la Educación Técnica y Profesional, comprende la elaboración de los planes y programas de estudios y la necesidad de asegurar la calificación requerida, a partir de la elaboración de los contenidos en formas de sistemas donde se tiene en cuenta el encadenamiento productivo con la participación de agentes y agencias.

BIBLIOGRAFÍA

1. Aragón, A. (2002). *Entrevista concedida a la autora el 11 de septiembre de 2002*. ISPETP, Ciudad de La Habana.
2. Cartaya Cotta, P. (1988). *La Polémica de la Esclavitud. José de la Luz y Caballero*. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana. Pág. 76.
3. Castro Ruz, F. (1967). *La Historia me Absolverá. Ediciones Políticas*. Instituto del Libro, La Habana, 1967. Pág. 31.
4. García, E. (2005). *Los métodos de la enseñanza*. México. Trillas. pág. 61.
5. González Suárez, Isabel (1999). *La influencia educativa de las escuelas de Artes y Oficios Salesianas en la formación de obreros y artesanos en Cuba*. Tesis en opción al título de Master en Pedagogía Profesional. ISPETP. Pág. 19.
1. Hernández, A. M. (2000). *Una educación técnica con eficiencia*. La Habana.
2. Hernández Ciriano, I. M. (2002). *Pedagogía de la Educación Técnica Cubana*. Ensayo en proceso de edición. Ciudad de La Habana. Pág. 5.
3. Marx Carlos (1867). *“El Capital”*. Ediciones Venceremos. La Habana, Cuba, 1965. Tomo I. Pág. 286.
4. Ministerio de Educación. (1985). *Reglamento de enseñanza práctica para los centros de la Educación Técnica y Profesional*. La Habana, Cuba: Autor.
5. Ministerio de Educación. (1985). *Reglamento de enseñanza práctica para los centros de la Educación Técnica y Profesional. R/M-327/85*. La Habana, Cuba: Autor.
6. Ministerio de Educación. (2013). *Reglamento para la planificación, organización, desarrollo y control de la enseñanza práctica en los centros docentes de la Educación Técnica y Profesional y en las entidades de la producción o los servicios. R/M-254/13*. La Habana, Cuba: Autor.
7. Muguerzia, P.M y otros (1986). *“Teoría general de la dirección socialista”*. Ministerio de Educación Superior. La Habana, Cuba.
8. Omarov, A.M. (1977). *“Elementos básicos de la dirección científica de la sociedad”*. Editorial Orbe. La Habana, Cuba.
9. Torres, M. A. (1987). *El proceso de perfeccionamiento de la formación de obreros calificados y técnicos medios en el contexto de desarrollo de la Educación Técnica y Profesional*. Tesis en Opción al Grado Científico de Candidata a Doctora en Ciencias Pedagógicas.

10. Varona, E. J. (1901). *La Instrucción Pública en Cuba. Su pasado y su presente.*
En: Enrique José Varona: Trabajos sobre Educación y Enseñanza. Editorial Pueblo
y Educación. La Habana 1992.